

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6346** *ARATUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EXCHAM, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal de EXCHAM, S.L., y el socio único de ARATUR, S.L.U., han adoptado acuerdo unánime de fusión en fecha 30 de junio de 2021, mediante la absorción de la primera por la segunda, al amparo de los artículos 22 y ss. de la Ley 3/2009, con disolución sin liquidación de EXCHAM, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad ARATUR, S.L.U., que ha adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. La fusión se ha acordado en base en el proyecto de fecha 30 de junio de 2021. Las Juntas han aprobado asimismo los balances de fecha 31 de diciembre de 2020 como balances de fusión de cada sociedad respectiva.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que la Ley reconoce a los acreedores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 13 de mayo de 2021.- El Administrador, Julio Santiago Clúa Martínez.

ID: A210051307-1